

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (I. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 245.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de septiembre, á las 17 horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 46 de la carretera de Cereceda á Laredo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 70.904'68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de septiembre próximo, y en todos

los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo; reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de....., en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta diga: «Resguardo de depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de.....» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 710 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de agosto de 1915.—

El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de....., provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Navas de Bureba el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 19 de agosto de 1915, y como según lo dispuesto en el reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publi-

ca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, á fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho reglamento.

Burgos 31 de agosto de 1915.—
El Vicepresidente accidental, Victorino del Val.

TESORERÍA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por defraudación industrial, contra los contribuyentes y por las cantidades que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al

Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Nombres de los deudores.

Jerónimo Arenal, vecino de Sotillo de la Ribera, adeuda 32'03 pesetas.

Julián Martín, de Gumiel de Hizán, 52'48.

El mismo, 21'36.

Jerónimo Arenal, de Sotillo de la Ribera, 78'71.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 30 de agosto de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Cecilio Garcia Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto, se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un chaleco de pana negra en mediano uso y de 27 pesetas en plata y 25 céntimos en calderilla que en aquél habia, el cual fué sustraído sobre las ocho de la noche del día 26 del actual á Pascual Ruiz Velas-

co, de esta vecindad, en ocasión de hallarse plantando berzas en el sitio llamado Renta Grande, y, caso de ser habido, le pongan á disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye por sustracción.

Dado en Burgos á 28 de agosto de 1915.—Cecilio Garcia Morales.—El Secretario, Marciano Irazu.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

En la relación de aspirantes á Jueces municipales para el próximo cuatrienio, en los términos en que corresponde la renovación de los mismos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el día 26 del actual, aparece como aspirante en el pueblo de Cerratón de Juarros, partido de Belorado, D. Pedro Quintana Quintana, el cual lo ha solicitado para el de Monasterio de Rodilla, que corresponde al de Briviesca.

Lo que, por disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, y como rectificación de dicha relación general, se hace público á los efectos consiguientes.

Burgos 28 de agosto de 1915.—El Secretario de Gobierno.—P. H., Pedro Tomeo.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Tubilla del Lago, con motivo de las obras de nueva construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Gumiel de Hizán á Huerta del Rey.

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	Ezequiel Fernández.....	Tubilla del Lago....	Tierra.
2	Del dominio público.....	Idem.....	Idem.
3	Pablo Martínez.....	Idem.....	Idem.
4	Fermin Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
5	Sotero Fernández.....	Idem.....	Idem.
6	Julián del Cura.....	Idem.....	Idem.
7	Ezequiel Fernández.....	Idem.....	Idem.
8	Santiago Abajo.....	Idem.....	Idem.
9	Prudencio Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
10	Dionisio Fernández.....	Idem.....	Idem.
11	Apolinar Martínez.....	Idem.....	Idem.
12	Genoveva Rodrigo.....	Idem.....	Idem.
13	Martin del Cura.....	Idem.....	Idem.
14	Marcelina Peña.....	Idem.....	Idem.
15	Joaquín Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
16	Basilio del Burgo.....	Idem.....	Idem.
17	Braulio del Cura.....	Idem.....	Idem.
18	Remigio Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
19	Santiago Pérez.....	Idem.....	Idem.
20	Buenaventura Manso.....	Idem.....	Idem.
21	Teófilo Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
22	Eugenio Manso.....	Idem.....	Idem.
23	Saturnino Martínez.....	Idem.....	Idem.
24	Lucía Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
25	Martin Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.

26	Buenaventura Manso.....	Tubilla del Lago....	Tierra.
27	Jorge Abajo.....	Idem.....	Idem.
28	Valentin Manso Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
29	Valentin Manso.....	Idem.....	Idem.
30	Claudio Santa María.....	Tejada.....	Idem.
31	Julián Merino.....	Tubilla del Lago....	Idem.
32	Rufino Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
33	Mauricio Manso.....	Idem.....	Idem.
34	Jorge Abajo.....	Idem.....	Idem.
35	Clemente Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
36	Modesto Pérez del Cura.....	Idem.....	Idem.
37	Mamés Pérez del Cura.....	Idem.....	Idem.
38	Crescencio Fernández.....	Idem.....	Idem.
39	Modesto Pérez del Cura.....	Idem.....	Idem.
40	Juan López.....	Idem.....	Idem.
41	Pedro Abajo.....	Tejada.....	Idem.
42	Celestino Martínez.....	Tubilla del Lago....	Idem.
43	Rufino Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
44	Valentin Manso.....	Idem.....	Idem.
45	Braulio del Cura.....	Idem.....	Idem.
46	Julián Merino.....	Idem.....	Idem.
47	Saturnino del Cura.....	Idem.....	Idem.
48	Herederos de Gaspar Martínez	Idem.....	Idem.
49	Bartolomé del Cura.....	Idem.....	Idem.
50	Bonifacio Manso.....	Idem.....	Idem.
51	Natalio Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
52	Victor Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
53	Juan del Cura.....	Idem.....	Idem.
54	Joaquin Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
55	Herederos Eugenio Bartolomé.	Idem.....	Idem.
56	Del dominio público.....	Idem.....	Idem.
57	Valentin Manso.....	Idem.....	Idem.
58	Del dominio público.....	Idem.....	Idem.
59	Lino Cámara.....	Idem.....	Idem.
60	Santiago Abajo.....	Idem.....	Idem.
61	Florencio Abajo.....	Idem.....	Idem.
62	Higinio Pérez.....	Idem.....	Idem.
63	Casto Fernández.....	Idem.....	Idem.
64	Del dominio público.....	Idem.....	Idem.
65	Remigio Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
66	Pedro Barrioso.....	Idem.....	Idem.
67	Moises Abajo.....	Idem.....	Idem.
68	Lucas Martin.....	Idem.....	Idem.
69	Ramón Martin.....	Idem.....	Idem.
70	Jacinto Revilla.....	Idem.....	Idem.
71	Agapito Fernández.....	Idem.....	Idem.
72	Del dominio público.....	Idem.....	Idem.
73	Julian Lara.....	Idem.....	Idem.
74	Higinio Pérez.....	Idem.....	Idem.
75	Bonifacio Manso.....	Idem.....	Idem.
76	Cirilo Tejada.....	Idem.....	Idem.
77	Rufino Gutierrez.....	Idem.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 23 de agosto de 1915.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonando-

se por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 1

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1915.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el fisco. Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el fisco. Pesetas.
ORBANEJA RIOPICO.									
TARIFA 1. ^a									
1	Alcalde Pablo	Taberna	Orbaneja	36	1	Gandia Herrera Francisco	Taberna	Goz, 10	36
TARIFA 2. ^a									
2	Diez Casimiro	Especulador en frutos de la tierra	Ambulante	62'40	2	Tudanca Fernández Pedro	Idem	Parra, 1	36
TARIFA 3. ^a									
3	Revilla Hilario	Tejedor	Quintanilla	8'40	3	Saiz Gandia Mignel	Molino con una piedra	Tortillas, 1	20'02
ORÓN									
TARIFA 1. ^a									
1	Arce Solórzano Julián	Taberna	Santo Domingo	36	1	Chicote Tablada Teodoro	Tejidos	San Marcos, 3	136'80
2	Pérez Manzano Bruno	Idem	Del Medio	36	2	Pérez Ruiz Juan	Idem	Santa Ana, 4	136'80
3	Pereda García Dionisio	Idem	Del Horno	36	3	Maria Condado Julio	Carnes frescas	Id., 20	38'40
4	Escudero Zuñeda Saturnino	Tienda de tocino al por menor	La Iglesia	72	4	Tablado Mediavilla Félix	Idem	Rinconada, 22	38'40
TARIFA 3. ^a									
5	Zatón Albi Lucio	Molino de represa con una piedra	El Molino	32'20	5	Medrano Gil Estanislao	Comestibles	Dehesilla, 1	38'40
PADILLA DE ABAJO									
TARIFA 1. ^a									
1	Espinosa Merino Martiniano	Taberna	Barrioyuso, 3	36	6	Ruiz Tablada Samuel	Idem	Plaza Mayor, 47	38'40
2	Isasi Fernández Miguel	Idem	Plaza Mayor, 5	36	7	Ayuso Chicote Gorgonio	Taberna	Id., 44	36
3	Castrillo Arriba Segundo	Abacería	Barrioyuso, 1	24	8	Ayuso Chicote Gabino	Idem	Mayor, 37	36
TARIFA 4. ^a									
4	Pedrosa Somovilla Francisco	Veterinario	Cuatro Cantones	40'32	9	Elvira Lafuente Santiago	Idem	Id., 7	36
5	Calvo Calvo Sergio	Herrero	San Ciribán, 8	16'80	10	García Medrano Eduardo	Idem	Rinconada, 47	36
6	Domingo Porras Marcelino	Idem	Barrioyuso, 2	16'80	11	Maria Condado Demetrio	Idem	Plaza Mayor, 45	36
7	García López Raimundo	Carpintero	San Juan, 8	16'80	12	Maria Condado Julio	Idem	Santa Ana, 20	36
TARIFA 5. ^a									
8	García Morantes Ceferino	Comisión para el acopio de granos	Solana 1	60	13	Mignel Salinero Angel	Idem	Mayor, 32	36
PADILLA DE ARRIBA									
TARIFA 1. ^a									
1	Castañeda Peláez Valentín	Ultramarinos por menor	San Pedro, 6	72	14	Poyo Ruiz Anselmo	Idem	Id., 40	36
2	Merino Pérez Julián	Vinos por menor	Poniente, 7	36	15	Marcos Ibañez Isidoro	Posada	Id., 28	24
TARIFA 4. ^a									
3	Villoldo Barbero Indalecio	Carretero	Id., 2	16'50	16	Marcos Alonso Quintín	Parador	Dehesilla, 3	24
4	Diez Peláez Vicente	Herrero	Constitución, 2	16'50	17	Poyo Ruiz Anselmo	Almacén de maderas	Mayor, 40	144
5	Torres Peláez Ramón	Idem	Real, 13	16'50	18	Mignel Salinero Angel	Carro con dos caballerías	Id., 32	52'80
6	Carrillo Estébanez Santiago	Sastre	La Blanca, 10	16'50	19	Poyo Ruiz Anselmo	Fábrica de moler y aserrar	Camino la Fuente	196'22
7	Rey Marcos Luis	Veterinario	Santa Juliana, 10	40'32	20	Sociedad Máquina Dehesilla	Idem	Dehesilla, 22	196'22
PALACIOS DE RIOPISUERGA									
TARIFA 4. ^a									
1	Antón Fernández Pedro	Herrero	La Iglesia	16'80	21	Medrano Gil Estanislao	Fábrica de aguarrás	Id., 1	235'20
ORÓN									
TARIFA 1. ^a									
1	Arce Solórzano Julián	Taberna	Santo Domingo	36	22	Eustasio Acinas Sebastián	Molino	Idem	81
2	Pérez Manzano Bruno	Idem	Del Medio	36	23	El mismo	Idem	Idem	32'20
3	Pereda García Dionisio	Idem	Del Horno	36	24	Elvira Elvira Aniceto	Idem	Paredones, 1	32'20
4	Escudero Zuñeda Saturnino	Tienda de tocino al por menor	La Iglesia	72	25	Znazuquita Volarte Pablo	Idem	Hombrialomo, 1	32'20
PADILLA DE ARRIBA									
TARIFA 1. ^a									
1	Castañeda Peláez Valentín	Ultramarinos por menor	San Pedro, 6	72	26	García Medrano Victoriano	Herrador de bueyes	Dehesilla, 9	20'16
2	Merino Pérez Julián	Vinos por menor	Poniente, 7	36	27	Sicilia Santos Deogracias	Farmacéutico	Mayor, 33	63
3	Villoldo Barbero Indalecio	Carretero	Id., 2	16'50	28	Benito Elvira Tiburcio	Herrero	Costanilla, 24	16'80
4	Diez Peláez Vicente	Herrero	Constitución, 2	16'50	29	Sanz Benito Indalecio	Idem	Santa Ana, 23	16'80
5	Torres Peláez Ramón	Idem	Real, 13	16'50					
6	Carrillo Estébanez Santiago	Sastre	La Blanca, 10	16'50					
7	Rey Marcos Luis	Veterinario	Santa Juliana, 10	40'32					

Número de orden.	APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ó oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA al Fomento. Pesetas.
------------------	---	--	--	----------------------------

PALAZUELOS DE LA SIERRA

1	El Ayuntamiento.....	Taberna.....	Prado, 2 y 4.....	36
TARIFA 1. ^a				
2	Molinos de Adra.....	Molino con dos piedras.....	Rio Matanza.....	40'04
3	González Juan.....	Parada, un caballo y un garrañón..	"	54'60
TARIFA 3. ^a				

PALAZUELOS DE MUÑO

1	Martinez Cabia Nazario.....	Taberna.....	"	36
2	San Millán González Tarsicio.....	Abacería.....	"	24
TARIFA 1. ^a				
TARIFA 2. ^a				
3	San Millán González Tarsicio.....	Espectador en cereales.....	"	124'80
4	El mismo.....	Id. en huevos.....	"	62'40
TARIFA 3. ^a				
5	Pardo Urbaneja Salustiano.....	Molino con tres piedras.....	"	78'54

PAMPLIEGA

1	Saiz de Grado Esteban.....	Curtidos por mayor.....	Grano, 3.....	237'60
2	Lafont Ireneo.....	Ferretería por menor.....	Arco, 33.....	198
3	Lafont Teófilo.....	Idem.....	Constitución, 6...	198
4	Pérez Ansin Avilio.....	Idem.....	Grano, 11.....	198
5	Simancas Segundo.....	Idem.....	Constitución, 4...	198
6	Pérez Tamayo Crescencio.....	Tejidos por menor.....	Grano, 5.....	177'60
7	Saiz Severiano.....	Pescados por mayor.....	Arco, 43.....	158'40
8	Gallo Tamayo Avilio.....	Ultramarinos.....	Constitución, 3...	79'20
9	Pérez Emiliano.....	Carnes frescas.....	Arco, 14.....	48
10	Brezo Feliciano.....	Idem.....	Cid, 18.....	48
11	Herrero Manuel.....	Comestibles.....	Id., 1.....	48
12	Simancas Celedonio.....	Idem.....	Wamba, 1.....	48
13	Braceras Florentino.....	Café.....	Constitución, 8...	48
14	Gallo Avilio.....	Idem.....	Id., 3.....	48
15	Orden Aurelio (del).....	Taberna.....	Wamba, 11.....	46'80
16	Martínez Pedro.....	Idem.....	Verdura, 2.....	46'80
17	Merino Fulgencio.....	Idem.....	Puente, 40.....	46'80
18	Pérez Emiliano.....	Idem.....	Arco, 14.....	46'80
19	Carrillo Buenaventura.....	Idem.....	Puente, 10.....	46'80
20	López Teodomiro.....	Idem.....	San Vicente, 90...	46'80
21	Leiva Hermanos.....	Paja cortada.....	Puente, 38.....	40'80
22	Herrero Juvenco.....	Abacería.....	Wamba, 2.....	30
23	Juez Federico.....	Idem.....	Grano, 4.....	30
24	López Cipriano.....	Idem.....	Arco, 4.....	30
TARIFA 2. ^a				
25	Lafont y Compañía.....	Espectador en cereales.....	Id., 42.....	350'40
26	Parise Pablo.....	Abonos minerales.....	Sanjuste.....	60
27	Sicilia Gil Timoteo.....	Carro transporte.....	Arco, 42.....	9'60
28	Villanueva Vicente.....	Venta de semillas.....	Id., 50.....	24
TARIFA 3. ^a				
29	Lafont Primitivo.....	Horno tejar.....	San Vicente, 59...	7'84

APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.

30	Antón Justino.....	Horno tejar.....	San Vicente, 97..	7'84
31	Santa Maria Pedro.....	Idem.....	Id., 99.....	7'84
32	Simancas Segundo.....	Fábrica de gaseosas.....	Constitución, 4...	62'72
33	Diez Antonio.....	Molino con una piedra.....	Puentes, 28.....	20'02
34	Lafont y Compañía.....	Horno continuo.....	Arco, 46.....	35
35	Los mismos.....	Amasadora.....	Idem.....	42
36	Idem.....	Cilindro.....	Idem.....	21
37	Pardo Salustiano.....	Amasadora.....	Cid, 24.....	42
38	El mismo.....	Cilindro.....	Idem.....	21
39	Leiva Hermanos.....	Prensa á mano.....	Puente.....	16'80
TARIFA 4. ^a				
40	Lafont Primitivo.....	Farmacéutico.....	Id., 4.....	70
41	Lopidana Vicente.....	Idem.....	Wamba, 3.....	70
42	Pérez Virgilio.....	Veterinario.....	Id., 14.....	47
43	Corominas Antonio.....	Notario.....	San Bernabé, 14..	123'75
44	Gallo Tamayo.....	Confitero.....	Constitución, 3...	81'60
45	Actores Negro Teófilo.....	Idem.....	Grano, 9.....	81'60
46	López Cipriano.....	Idem.....	Arco, 11.....	81'60
47	Juez Federico.....	Idem.....	Wamba, 2.....	81'60
48	Horeajo Desiderio.....	Idem.....	Puente, 28.....	48
49	Albillos Nicéforo.....	Guarnicionero.....	Arco, 40.....	40'80
50	Lechón Ignacio.....	Tintorero.....	Puente, 21.....	21'60
51	G. de Abajo Lucio.....	Albarderero.....	Id., 20.....	21'60
52	Arce Esteban.....	Botero.....	Wamba, 13.....	21'60
53	Saracho Luis.....	Barbero.....	Constitución, 7...	21'60
54	Grijalvo Angel.....	Idem.....	Wamba, 2.....	21'60
55	Gutiérrez Serviliano.....	Idem.....	San Vicente.....	21'60
56	Pardo Rafael.....	Carpintero.....	Puente, 56.....	21'60
57	López Teodomiro.....	Idem.....	San Vicente.....	21'60
58	Merino Alberto.....	Carretero.....	Idem.....	21'60
59	López Teodomiro.....	Idem.....	Idem.....	21'60
60	Montoya Cecilio.....	Herrero.....	Hojalatero.....	21'60
61	Santa Maria Heraclio.....	Idem.....	San Vicente.....	21'60
62	Ortiz José.....	Alpargatero.....	Id., 47.....	21'60
63	Pardo Salustiano.....	Panadero.....	Cid, 7.....	21'60
64	Marín Ausencio.....	Idem.....	Id., 8.....	21'60
65	Ibeas Luis.....	Sillero.....	Puente, 43.....	21'60
66	Colina Alejandro.....	Sastre.....	Wamba, 5.....	21'60
67	Bermejo Eusebio.....	Idem.....	San Vicente.....	21'60
68	Villanueva Vicente.....	Belajero.....	Arco.....	21'60
69	Rodríguez Celestino.....	Zapatero.....	Cid, 2.....	21'60
70	Martínez Abundio.....	Idem.....	Puente, 12.....	21'60
71	Rodríguez Vicente.....	Idem.....	Constitución, 18..	21'60
72	Yudego Lesmes.....	Idem.....	Cid, 10.....	21'60
TARIFA 5. ^a				
73	Gil Manuel.....	Venta de fruta.....	Castillo, 28.....	7'20
74	Santos Antiocho.....	Idem.....	San Pedro, 14.....	7'20
75	Carrillo Vicente.....	Idem.....	San Bernabé, 14..	7'20
76	González Severo.....	Idem.....	Castillo, 25.....	7'20
77	Gómez Cirilo.....	Idem.....	San Vicente, 4...	7'20
78	García Servilio.....	Idem.....	Arco, 4.....	7'20
79	Saracho Luis.....	Idem.....	Constitución, 6...	60
80	Acitores Agapito.....	Comisionista en granos.....	Arco, 11.....	78
81	Pescador Mariano.....	Parada, un caballo y dos garrañones	Puente.....	78
82	Martínez Nicasio.....	Id. un caballo y un garrañón.....	Fernán-González..	54'10

(Continuará.)